

Natalia Blázquez Herrero, contra la empresa «Information Technology Solution, S.L.», sobre despido, en fecha 29-09-08, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada «Information Technology Solution, S.L.», en situación de insolvencia parcial, por importe de 14.288,47 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid, D. Fernando Benítez Benítez.—67.835.

INGETEAM INDUSTRY, S. A. (Sociedad escindida)

INGETEAM MARINE, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Ingeteam Industry, Sociedad Anónima» e «Ingeteam Marine, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal, el día 6 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad, entre otros acuerdos, la escisión parcial de «Ingeteam Industry, Sociedad Anónima», siendo beneficiada la Sociedad «Ingeteam Marine, Sociedad Anónima», a la cual se transmite la unidad económica compuesta por los Activos y Pasivos que se detallan en el Proyecto de Escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y del Balance de Escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ingeteam Industry, S. A.». «Pine Instalaciones y Montajes, S. A.», representada por D. Alfonso Alcuturri Imaz.—El Administrador Único de Ingeteam Marine, S. A., «Ingeteam Industry, S. A.», representada por Don José Luis Sobaler Diez.—69.663.
1.ª 2-12-2008

INMOBILIARIA DE JUAN FRANCISCO HORNOS LARA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1024/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Laura Gutiérrez Fernández y Georgina Sanchez Miranda contra «Inmobiliaria de Juan Francisco Hornos Lara, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 17 de noviembre de 2008 por el que se declara a «Inmobiliaria de Juan Francisco Hornos Lara, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 24.383,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.900.

INTERSYSTEMS IBERIA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TRAKHEALTH, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de noviembre de 2008 aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inter-systems Iberia, S.L. de Trakhealth, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—Los Administradores de la Sociedad Absorbente. John R. Macheras, Presidente del Consejo de Administración. Jacinto Tejero Zarcero, Secretario no Consejero. El Administrador único de la Sociedad Absorbida, Carlos López Bravo.—68.980.
2.ª 2-12-2008

JEVA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, don Vicente Micó Pons, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad en sesión de fecha 25 de noviembre de 2008, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Jeva, S.A.», que tendrá lugar en la sede social, el día catorce de enero de dos mil nueve, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día quince de enero de dos mil nueve, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, a propuesta del accionista señor Vicente Micó Pons, según la cual para ser miembro del Consejo de Administración de la Sociedad será necesario ostentar la cualidad de accionista de la misma o ser descendiente de un accionista.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se reconocen a los accionistas los derechos establecidos en el artículo 144, apartado c) de la Ley de Sociedades Anónimas, y en especial, el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sabadell, 26 de noviembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Vicente Micó Pons.—69.286.

JOSÉ ALEXANDRE JESÚS AGOSTINHO DA SILVA

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MARCA, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 21/08 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Jorge Agostinho Francisco, Benedito Serafín de Arruda, Sebastio Borges, Josias Rosa Ferreira, Douglas Vagner Pinto, Francilesio Lucio Guerra, Jerónimo Rosa Filho y Nelson Joao Antonio Manuel, contra José Alexandre Jesús Agostinho Da Silva y «Construcciones y Contratas Marca, Sociedad Limitada», sobre despido se ha dictado con fecha 14 de noviembre del 2008 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.900 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 14 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—67.855.

JOSÉ CASTRO GORDILLO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, en la ejecución 88/08, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado José Castro Gordillo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 22.300 euros de principal, más 4.460 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.—Secretaria, Concepción Díaz Noriega Selles.—67.859.

L.B. GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Entidad, celebrada el día 12 de noviembre de 2008 acordó:

Primero.—Reducir el capital social de la compañía en la cuantía de 11.298,80 euros quedando fijado el mismo en la suma de 102.290,20 euros. La reducción tiene por objeto la amortización de las acciones propias números 216 al 309 y 616 al 709.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo López Martínez.—67.734.

LAMIRA, S. A.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 14 de noviembre de 2008, acordó reducir el capital social en 45.075,91 euros, quedando fijado en 15.025,30 euros, con la finalidad de condonar el capital social sin desembolsar como paso previo para su transformación en sociedad limitada, en adelante Lamira, S. L., mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 6,010121 euros a 1,50253 euros. Y su ejecución se llevará a efecto una vez transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo siguiente sin que hubiera oposición. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio

del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Víctor Rodríguez Morcón-Camacho.—67.945.

LOMAS DE AGUA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

LAJOYA SUITES, S. L.

PALMERAL DE AGUAMARGA, S. L.

AGRÍCOLAS DE AGUAMARGA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Se hace público que la Junta General y Universal de Lomas de Agua, S.L. celebrada el 14 de octubre de 2008, aprobó por unanimidad la escisión parcial, a favor de las siguientes entidades beneficiarias de nueva creación: Lajoya Suites, S.L.; Palmeral de Aguamarga, S.L. y Agrícolas de Aguamarga, S.L.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión parcial hasta que se les garanticen sus créditos.

Agua Amarga, término municipal de Níjar, a 19 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Dirk Francisco Lezcano Macherey.—68.937. 2.ª 2-12-2008

LUIS CABALLERO, S. A.

El Consejo de Administración en reunión celebrada el pasado día 24 de noviembre de 2008 acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Castillo de San Marcos, Plaza de Alfonso el Sabio, n.º 3, de esta ciudad, a las once horas del día 15 de enero de 2009, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora del siguiente día 16 de enero de 2009, en segunda para tratar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 43 y 62 de los Estatutos sociales relativos al carácter del cargo de Consejero. Retribución; y al ejercicio social respectivamente.

Segundo.—Nombramiento de los Auditores de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de los Auditores del Grupo de Sociedades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales, los accionistas titulares de acciones nominativas que figuren inscritos en el libro registro, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos sociales y en los artículos 106 y 107 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la citada Ley.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para asistir a la celebración de la Junta general y para levantar acta de la reunión.

El Puerto de Santa María, 25 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Luis Caballero Sociedad Anónima, Tomás Aranguéz Toledano.—69.227.

MADERAS PRAT VIDAL, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el día 15 de octubre de 2008, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad de forma simultánea, de acuerdo con el Balance Final de Liquidación cerrado el 15 de Octubre de 2008, y que se transcribe:

	Euros
Activo:	
Créditos con las Administraciones Públicas	5.924,1
Tesorería	125.262,64
Total activo	131.186,76
Pasivo:	
Fondos propios.....	131.186,76
Capital social.....	66.592,14
Reserva legal.....	13.318,4
Otras reservas	81.312,43
Resultado negativo del ejercicio	-30.036,24
Total pasivo	131.186,76

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—El Liquidador, Jacob Buurman.—69.252.

MANUEL RIEGO PORRIÑO, S. A.

(Sociedad absorbente)

TERRAZOS DEL MIÑO, S. L.

PREFABRICADOS ALONSO RIEGO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias universales de socios de las sociedades «Terrazos del Miño, Sociedad Limitada» y «Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada» y la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el 29 de octubre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de «Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima», de «Terrazos del Miño, Sociedad Limitada», y de «Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada», mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito y aprobado por todos los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes en fecha 25 de agosto de 2008 y depositado en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social de las citadas sociedades, el día 4 de septiembre de 2008, y previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de julio de 2008.

La operación de fusión se llevará a cabo por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

Porriño, 12 de noviembre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración de «Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima», María Victoria Sanmartín Grela.—El Administrador único de la sociedad «Terrazos del Miño, Sociedad Limitada», José Luis Alonso Riego.—El Administrador único de la sociedad «Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada», Beatriz Alonso Sanmartín.—68.367. 2.ª 2-12-2008

MATADERO DE LA SIERRA MORENA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad mercantil adoptado en su sesión del día 24 de noviembre de 2008, se convoca a los socios a la Junta general ordinaria, que se celebrará el viernes día 23 de enero de 2009, a las trece horas, en primera convocatoria, en El Pedroso, Sevilla, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad: Balance anual, cuenta de resultados y Memoria, así como propuesta de aplicación de resultados, del ejercicio 2007-2008. Aprobación del informe de gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores y ratificación del nombramiento de Auditores para los ejercicios 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010.

Cuarto.—Aprobación de sometimiento al régimen de tributación fiscal previsto en el capítulo VII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de Ley del Impuesto de Sociedades, para los Grupos de Sociedades, formando parte del grupo financiero que tiene como sociedad dominante a Antonio Barbadillo, Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 112, apartado 1; 212, apartado 2, y 213, todos de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden examinar los documentos relativos a los asuntos incluidos en el orden del día en el domicilio de la sociedad, incluido el informe de gestión del ejercicio 2007-2008, el informe de auditoría de las cuentas anuales sometidas a aprobación, y la propuesta relativa al nombramiento de Auditores y régimen de tributación fiscal para Grupo de Sociedades formando parte del dominado por Antonio Barbadillo, S. A., para su examen a partir de la fecha de la convocatoria, pudiendo solicitar su envío gratuito al domicilio del accionista. En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los accionistas que legalmente se determina, la Junta general tendrá lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo sitio y hora.

El Pedroso, Sevilla, 24 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Robles Ortega.—68.981.

MAYZ IBRAHIM AMER BADRAWI

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 317/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gianluca Talento contra Mayz Ibrahim Amer Badrawi sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 17 de noviembre de 2008 por el que se declara a Mayz Ibrahim Amer Badrawi en situación de insolvencia total por importe de 95,97 euros de intereses y 200,25 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—67.948.